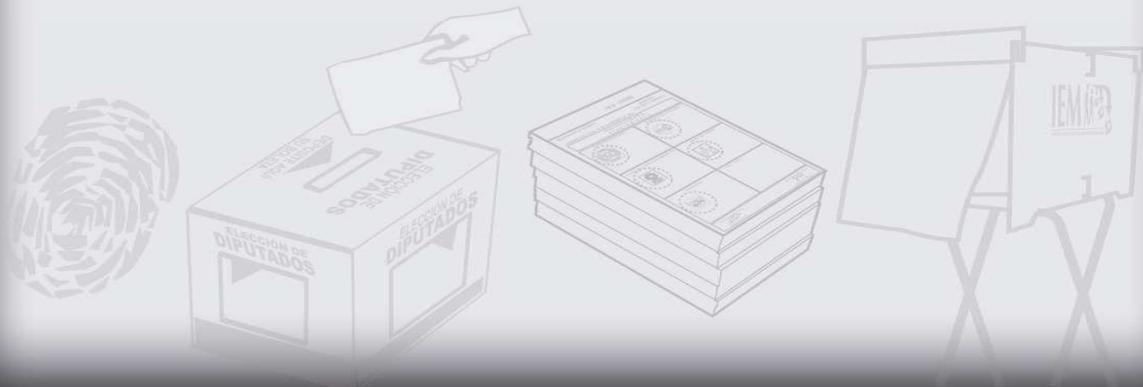


Órgano: Comisión de Contraloría

Documento: Informe del periodo del 01 de Mayo al 31 de Agosto del 2009

Fecha: 31 de Agosto del 2009



**CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 66, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y en base a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y en el artículo 3, fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, nos permitimos rendir a este honorable Consejo el informe de actividades correspondiente al cuatrimestre Mayo- Agosto del 2009:

Durante el mes de Mayo se finalizó la revisión de la evaluación del cumplimiento de las atribuciones de los Secretarios Técnicos de la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información Pública, de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la Comisión de Organización Electoral y de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, y se les informaron los resultados de la misma, mediante los oficios CI/037/2009, CI/038/2009, CI/039/2009 y CI/040/2009.

Se elaboró y presentó ante la Comisión de Contraloría el Proyecto de Informe de la Contraloría Interna y de la Comisión de Contraloría del Consejo General, correspondiente al periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril del 2009.

Se elaboró el Proyecto de Manual de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades del Instituto Electoral de Michoacán.

Se efectuó una revisión y análisis a los estados financieros del mes de Abril del 2009, recomendándose lo siguiente:

- 1. Que se registraran las amortizaciones del fondo de retiro durante el mes en que se realizaran;*

2. *Que los descuentos a los deudores del fondo de retiro, se efectuaran de manera quincenal; y,*
3. *Que se realizaran las transferencias presupuestales de las siguientes partidas que se encontraban sobregiradas:*

3413 Patentes Regalías y Otros.

5205 Equipo de Fotografía, Cinematografía, TV y Grabación.

Durante el mes de Junio mediante el oficio CI/041/2009, de fecha 01 de Junio del 2009, se envió a la Secretaría General, el Proyecto de Manual de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades del Instituto Electoral de Michoacán, actualmente se encuentra en revisión de la Junta Estatal Ejecutiva, para su posterior aprobación.

Se efectuó la verificación del expediente de la barda perimetral del Instituto, ubicada en Bruselas No. 118, Fracc. Villa Universidad, obteniendo como resultado que el expediente contiene integrada toda la documentación, como son:

1. Copia del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, donde se autoriza la obra, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de Abril del presente año.
2. Presupuesto base;
3. Cotizaciones;
4. Contrato;
5. Fotografías;
6. Copia de la póliza cheque del anticipo, por un importe \$ 50,990.27;
7. Números Generadores; y,
8. Copia de la Factura de pagos efectuados.

El 22 de Junio del presente año, mediante el oficio CI/043/2009, se le comunicó al Vocal de Administración y Prerrogativas que de conformidad a lo establecido en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 22 y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 7, 11 y 12 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; los Lineamientos para Normar el Manejo y la Aplicación de los Recursos Propios, Recursos de Origen Federal así como de los Remanentes Presupuestales que generan las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, no son de observancia para el Instituto Electoral de Michoacán, lo anterior en contestación a su solicitud sin número de oficio, de fecha 18 de Junio del 2009.

El 26 de Junio del 2009 mediante el oficio CI/044/2009, se envió al Mtro. Víctor Armando López Landeros Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional del Instituto, la información de la Contraloría Interna y de la Comisión de Contraloría para la actualización de la página web del Instituto, lo anterior en contestación a su oficio UTAICI/20/2009 de fecha 22 de mayo del año en curso.

Se efectuó la revisión y análisis a los estados financieros del mes de Mayo del 2009, recomendándose lo siguiente:

- 1. Que el registro del anticipo entregado al contratista, para la construcción de la barda perimetral se registrara de la siguiente manera:*

Cargo a----- Anticipo a Contratista

Abono a----- Bancos

Durante el mes de Julio, mediante el oficio CI/045/2009 de fecha 01 de Julio del presente año, se enviaron a la Secretaría General las correcciones al Proyecto de Contrato de Compra-Venta (escritura pública) del inmueble conformado por 2 predios ubicados en el Fraccionamiento Arboledas Valladolid, donde se ubicaran las oficinas de la Unidad de Fiscalización y de la Contraloría Interna, lo anterior en respuesta a la

solicitud formulada por el Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General del Instituto.

Se elaboró el proyecto denominado “Propuesta de Modelo de Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de los Partidos Políticos”, el cual fue enviado mediante el oficio CI/046/2009 de fecha 08 de Julio del 2009 a la Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, lo anterior en respuesta a su solicitud sin número, de fecha 17 de Junio del 2009, en donde nos solicitó realizar una revisión al “Proyecto de Dictamen Consolidado de la Revisión de los informes de los Partidos Políticos que elabora dicha Comisión, del gasto ordinario y de actividades específica”. La Propuesta de Modelo de Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de los Partidos Políticos se anexa al presente informe como “anexo 4”.

En cumplimiento de lo establecido en la fracción VII, del artículo 66, del Reglamento Interior del Instituto, mediante los oficios CI/047/2009, CI/048/2009, CI/049/2009, CI/050/2009 y CI/051/2009, de fecha 08 de Julio del presente año, se solicitó a la Secretaría General, a la Vocalía de Administración y Prerrogativas, a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Vocalía de Organización Electoral y a la Unidad de Fiscalización, los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos en los planes y programas de trabajo autorizados para el ejercicio 2009.

En el mes de Agosto se efectuó un análisis de los informes que las diferentes áreas del Instituto enviaron a esta Contraloría, sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas de trabajo para el ejercicio 2009 del Instituto, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2009, con el objeto de verificar su cumplimiento; obteniéndose como resultado que las diferentes áreas del Instituto, durante el primer semestre del 2009 cumplieron con las metas y objetivos establecidos en sus programas anuales de actividades, y que únicamente la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, reprogramó por cuestiones presupuestales y por el inicio del periodo vacacional en las instituciones educativas, algunos cursos, seminarios y talleres, para el segundo semestre del 2009.

Se efectuó una revisión y análisis a los estados financieros del mes de Junio del 2009, recomendándose lo siguiente:

- 1. Que se cancelara el saldo de la cuenta de anticipos, porque en la actualidad la obra de la barda perimetral llevaba ejecutado el importe de \$ 118,598,04, de los que se le pagaron \$ 50,990.27 de anticipo, y posteriormente dos cheques de \$ 50,990,27 y de \$ 16,617.50;*
- 2. Que en el importe del fondo de retiro se considerara el monto del préstamo del Lic. Roberto Ambriz, el cual era por la cantidad de \$10,000.00 y su amortización por la cantidad de \$1,538.46; y,*
- 3. Que se fuese más cuidadosos en la elaboración de los cheques, para evitar el desperdicio de los mismos.*

Se efectuó una revisión a la documentación comprobatoria del gasto del periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2009, con la finalidad de evaluar el control interno y el adecuado manejo del sistema contable. Por lo que se verificó la correcta elaboración, respaldo y archivo de las pólizas cheque de las cuentas bancarias que maneja la Vocalía de Administración y Prerrogativas; revisándose un total de 314 pólizas cheque y obteniéndose como resultado que la elaboración, manejo y control de las pólizas cheque implementado por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, se apegaba a lo establecido en el Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, que las pólizas estaban debidamente integradas y respaldadas con el documento generador del registro contable (documentación comprobatoria del gasto como son: recibos, facturas, notas, etc.) y que se encontraban archivadas en anaqueles, en carpetas, por mes, y dentro de estos en orden descendente y debidamente resguardadas, lo que facilitaba su ubicación y únicamente se sugirió que a fin de mes se revisara que las pólizas cheque contaran con las firmas correspondientes, que los comprobantes fiscales de las pólizas cheque contaran con el sello de “pagado” y su fecha de pago y que en las pólizas se utilizaran los renglones de las subcuentas y del parcial. La revisión de las pólizas cheque se anexa al presente informe como “anexo 5”.

Se efectuó una revisión y análisis a los estados financieros del mes de Julio del 2009, recomendándose lo siguiente:

- 1. Que cuando se diera de alta un bien mueble, vehículos, equipo de cómputo y mobiliario y equipo, se enviara a esta contraloría copia fotostática de los resguardos para facilitar su ubicación;*
- 2. Que los saldos acreedores a favor de los funcionarios del Instituto, se registraran en la cuenta de acreedores diversos; y,*
- 3. Que se anexaran copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios de las inversiones del fondo de ahorro y del fondo de retiro.*

Durante el período que se informa se continuó con el seguimiento a la situación jurídica en que se encuentra el inmueble del Instituto ubicado en la Calle Bruselas No.118, Col. Villa Universidad, el día 17 de Julio pasado, se dictó la resolución definitiva del Juicio entablado por el Sr. Trillo contra el Instituto, en favor del Instituto, y se le indicó al Sr. Trillo que no procedía su solicitud, en el sentido de que el predio le fuese restituido. Actualmente la parte demandante interpuso el recurso de revisión en contra de la resolución, por lo que el juicio continuará en la segunda instancia en el Tribunal de Justicia del Estado.

Se dio seguimiento al procedimiento llevado a cabo para la adquisición del inmueble conformado por 2 predios ubicados en la calle José Trinidad Esparza No. 21 y 31, en el Fraccionamiento Arboledas Valladolid, en donde se ubicaran las oficinas de la Unidad de Fiscalización y de la Contraloría Interna.

La Comisión de Contraloría celebró 4 sesiones, con la participación de todos sus integrantes, en las siguientes fechas:

- 27 de Mayo;
- 09 de Junio;

- 14 de Julio; y,
- 26 de Agosto.

Durante el periodo que se informa se asistió a los siguientes eventos:

- Curso “Argumentación Jurídica”.
- Taller de “Elaboración y Redacción de Sentencias”.
- Conferencia “Medios de Comunicación y Democracia”.
- Curso de Word y Excel.

Por último se agregan al presente copias fotostáticas de los siguientes documentos, como anexos 1, 2 y 3:

1. Relación de las revisiones a los diversos Procedimientos Administrativos del Instituto Electoral de Michoacán;
2. El avance de los Trabajos de Proyectos de Reglamento elaborados durante el periodo que se informa;
3. Relación de los acuerdos de Consejo y de la Junta Estatal Ejecutiva publicados por la Secretaría General;

LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COMISIÓN DE CONTRALORÍA**

LIC. ISKRA IVONNE TAPIA TREJO
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DR. RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO TÉCNICO Y
CONTRALOR INTERNO



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COMISIÓN DE CONTRALORÍA
 ANEXO 1

RELACIÓN DE LAS REVISIONES A LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DEL 2009 AL 31 DE AGOSTO DEL 2009

No.	AREA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SUGERENCIA DE MEJORA	AVANCE
CI/VAP/27	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA VOCALÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SE REVISARON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2009	1. QUE SE REGISTRARAN LAS AMORTIZACIONES DEL FONDO DE RETIRO DURANTE EL MES EN QUE SE REALIZARAN. 2. QUE LOS DESCUENTOS A LOS DEUDORES DEL FONDO DE RETIRO, SE EFECTUARAN DE MANERA QUINCENAL. 3. QUE SE REALIZARAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS QUE SE ENCUENTRABAN SOBREGIRADAS: 3413 PATENTES REGALÍAS Y OTROS. 5205 EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, CINEMATOGRAFÍA, TV Y GRABACIÓN.	100% 100% SE EFECTUARÁ EN DICIEMBRE
CI/VAP/28	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA VOCALÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SE REVISARON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2009.	1. QUE EL REGISTRO DEL ANTICIPO ENTREGADO AL CONTRATISTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BARRA PERIMETRAL SE REGISTRARA DE LA SIGUIENTE MANERA: CARGO A----- ANTICIPO A CONTRATISTA ABONO A----- BANCOS	100%



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COMISIÓN DE CONTRALORÍA
 ANEXO 1

RELACIÓN DE LAS REVISIONES A LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DEL 2009 AL 31 DE AGOSTO DEL 2009

No.	AREA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SUGERENCIA DE MEJORA	AVANCE
CI/VAP/29	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA VOCALÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SE REVISARON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2009	1. QUE SE CANCELARA EL SALDO DE LA CUENTA DE ANTICIPOS, PORQUE EN LA ACTUALIDAD LA OBRA DE LA BARRA PERIMETRAL LLEVABA EJECUTADO EL IMPORTE DE \$ 118,598,04, DE LOS QUE SE LE PAGARON \$ 50,990.27 DE ANTICIPO, Y POSTERIORMENTE DOS CHEQUES DE \$ 50,990,27 Y DE \$ 16,617.50	100%
			2. QUE EN EL IMPORTE DEL FONDO DE RETIRO SE CONSIDERARA EL MONTO DEL PRÉSTAMO DEL LIC. ROBERTO AMBRIZ, EL CUAL ERA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 Y SU AMORTIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$1,538.46.	100%
			3. QUE SE FUESE MÁS CUIDADOSOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS CHEQUES, PARA EVITAR EL DESPERDICIO DE LOS MISMOS.	
CI/VAP/30	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA VOCALÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SE REVISARON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL 2009.	1. QUE CUANDO SE DIERA DE ALTA UN BIEN MUEBLE, VEHÍCULOS, EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO Y EQUIPO, SE ENVIARA A ESTA CONTRALORÍA COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS RESGUARDOS PARA FACILITAR SU UBICACIÓN.	100%
			2. QUE LOS SALDOS ACREEDORES A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO, SE REGISTRARAN EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS.	100%
			3. QUE SE ANEXARAN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LAS INVERSIONES DEL FONDO DE AHORRO Y DEL FONDO DE RETIRO.	100%



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COMISIÓN DE CONTRALORÍA
 ANEXO 2

**RELACION DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO ELABORADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA
 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DEL 2009 AL 31 DE AGOSTO DEL 2009**

No.	CONCEPTO	ELABORACIÓN	REVISIÓN	PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA	PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE
1	PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO. *		X	21/02/2008	22/02/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
2	PROYECTO DE LINEAMIENTOS DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	X		21/02/2008	22/02/2008	23/01/2009	DOCUMENTO	100%
3	PROYECTO DE REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO. *		X	26/03/2008	27/03/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
4	PROYECTO DE MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE	X		29/04/2008	16/04/2008	23/01/2009	DOCUMENTO	100%
5	PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LAS PÓLIZAS CONTABLES.	X		29/04/2008	16/04/2008	23/01/2009	DOCUMENTO	100%
6	PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN, EJERCICIO, PAGO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS.	X		24/06/2008	30/05/2008	23/01/2009	DOCUMENTO	100%
7	PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.	X		16/07/2008	04/07/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%

* LOS ANTEPROYECTOS DE ESTOS DOS REGLAMENTOS , FUERON ELABORADOS EN EL EJERCICIO 2006.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COMISIÓN DE CONTRALORÍA
 ANEXO 2

**RELACION DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO ELABORADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA
 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DEL 2009 AL 31 DE AGOSTO DEL 2009**

No.	CONCEPTO	ELABORACIÓN	REVISIÓN	PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA	PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE
8	PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL	X		25/08/2008	25/08/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
9	PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA BAJA DE BIENES DEL ACTIVO FIJO	X		25/08/2008	21/08/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
10	PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR	X		29/09/2008	02/10/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
11	PROYECTO DE REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL	X		28/11/2008	02/10/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
12	PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL Y DE SUS SESIONES	X		28/11/2008	14/10/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
13	PROYECTO DE REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES	X		28/11/2008	10/11/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
14	PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE MATERIAL DE LIMPÍEZA E HIGIENE, DE MATERIAL DIDÁCTICO, DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y DE MATERIAL DE INFORMACIÓN.	X		28/11/2008	10/11/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COMISIÓN DE CONTRALORÍA
 ANEXO 2

**RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO ELABORADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA
 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DEL 2009 AL 31 DE AGOSTO DEL 2009**

No.	CONCEPTO	ELABORACIÓN	REVISIÓN	PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA	PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE
15	PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA	X		17/12/2008		PENDIENTE	DOCUMENTO	50%
16	PROYECTO DE MANUAL PARA EL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE	X		26/01/2009	29/01/2009	PENDIENTE	DOCUMENTO	50%
17	PROYECTO DE MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	X		27/02/2009	19/03/2009	PENDIENTE	DOCUMENTO	50%
18	PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	X		09/06/2009	01/06/2009	PENDIENTE	DOCUMENTO	50%

**RELACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO Y DE LA JUNTA ESTATAL
PUBLICADOS
POR LA SECRETARÍA GENERAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
ESTADO**

NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	17 DE JUNIO DEL 2009	ACUERDO DE LA COMISIÓN INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA SU DICTAMEN DE PROCEDENCIA, LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA DEBE CLASIFICARSE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.	14 DE JULIO DEL 2009, EN LA QUINTA SECCIÓN.
2	09 DE JULIO DEL 2009	CERTIFICACIÓN DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2009 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	14 DE JULIO DEL 2009, EN LA QUINTA SECCIÓN.

ANEXO 4

**PROPUESTA DE MODELO DE
DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA
REVISIÓN DE LOS INFORMES DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

JULIO DE 2009

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO.....	4
III. CONCEPTOS.....	4
IV. LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.....	6
V. ANÁLISIS DEL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ACTUALMENTE ELABORA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DEL GASTO ORDINARIO Y DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.....	7
VI. MODELO DE DICTAMEN.....	12
a. EJEMPLO DE DICTAMEN.....	15

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente los Partidos Políticos llevan el control y registro de sus ingresos y egresos (operaciones financieras), conforme a las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y al Reglamento de Fiscalización, la Secretaría de Administración o de Administración y Finanzas de cada uno de ellos, son el órgano interno responsable de elaborar, suscribir y presentar los estados financieros que conforme al marco jurídico vigente se denominan informes del gasto ordinario, de actividades específicas, de precampaña y campaña, los cuales se presentan ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

La Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización la Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo, el pasado 17 de junio, mediante el oficio PCAPyF/038/09, nos solicitó la elaboración del presente documento.

Este documento tiene como finalidad analizar el formato de Dictamen Consolidado que la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para aprobación, sobre la revisión de los informes (estados financieros) que los Partidos Políticos presentaron al Instituto, sobre el origen y destino de sus recursos, por las actividades ordinarias y específicas correspondientes al periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2007.

Lo anterior con el objetivo de contribuir a que el dictamen que se presente ante el Consejo General y a la ciudadanía sea lo más claro, sencillo y conciso posible, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental.

II. MARCO JURÍDICO

1. Fracción XVIII, del Artículo 34, del Código Electoral de Estado de Michoacán de Ocampo.
2. Fracción I, del artículo 51-A, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
3. Fracciones II, V y VI del artículo 51-C, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. El Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.
5. Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos como entidades de Interés Público.

III. CONCEPTOS

Auditoría: Es la Técnica de control, dirigida a valorar, el control interno y la observancia de las Normas Generales de Contabilidad. Comprende un examen independiente de los registros de contabilidad y otra evidencia relacionada con una entidad para apoyar la opinión experta imparcial sobre la confiabilidad de los estados financieros.

Dictamen: Es la Opinión o juicio que emite por escrito el auditor a las personas interesadas, respecto a los estados financieros u otras actividades, como resultado de una auditoría.

Estados Financieros: Los Estados Financieros son los documentos que proporcionan informes periódicos a fechas determinadas, sobre el estado o desarrollo de la administración de una entidad, es decir, muestran la información necesaria para la toma de decisiones.

Informe de Auditoría: Es el documento preparado por un Contador Público en donde se expresa la opinión de un profesional independiente sobre la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros de una entidad. El informe ordinario de auditoría en “forma corta”, se dirige comúnmente a los directores bajo el título de “informe del auditor”, contiene en lo fundamental los párrafos o secciones en las que se expresa “el alcance” y “la opinión”, la forma larga es un informe detallado contenido en una carta que prepara un auditor después de una revisión practicada por él, dirigido a la gerencia o a los directores, puede complementar, contener o sustituir al informe en “forma corta”. No existe un modelo establecido para un informe en “forma larga”, aun cuando frecuentemente contiene detalles sobre el alcance de la auditoría; comentarios sobre los resultados de las operaciones y la situación financiera; un estado de flujo de fondos; las causas de los cambios en relación con años precedentes y sugerencias sobre procedimientos.

Normas de auditoría: Son los requisitos mínimos de calidad, relativas a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y al informe que rinde como resultado de este trabajo.

Salvedades: Son señalamientos referentes a desviaciones en el cumplimiento de las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y aspectos legales por limitaciones en el alcance del examen que deben de revelarse en el informe del auditor.

IV.LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

En México la evaluación, control y fiscalización (Auditoría Gubernamental) de la administración pública se realiza a través de los órganos de control, la función de la fiscalización superior en la Federación y en las Entidades Federativas es atribución de los Poderes Legislativos, a nivel Federal se efectúa a través de la Auditoría Superior de la Federación, y en las Entidades a través de los órganos de control que normalmente se denominan Auditoría Superior de Guerrero, Auditoría superior de Guanajuato, Auditoría Superior de Michoacán.

En los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas, en los Órganos Autónomos, los Ayuntamientos y las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, cuentan con un órgano de control interno denominado Contraloría o Contraloría Interna.

La principal herramienta con que cuentan los órganos de control en la administración pública en México, para cumplir con su atribución de fiscalización es “la auditoría gubernamental”. La que se rige por las Normas de Auditoría Gubernamental, que establecen los lineamientos que deberá de observar en la realización de una auditoría el auditor público, desde su inicio hasta su final, y su clasificación es la siguiente:

- Normas Personales;
- Normas de ejecución del trabajo; y,
- Normas sobre el informe de auditoría y su seguimiento.

La auditoría concluye con el informe de la auditoría (dictamen) y su seguimiento, y se clasifican en:

- a) Estándar o limpio;
- b) Con salvedades;
- c) Adverso o negativo; y,
- d) Con abstención.

V. ANÁLISIS DEL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ACTUALMENTE ELABORA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DEL GASTO ORDINARIO Y DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

Actualmente el dictamen consolidado de la revisión de los informes sobre el origen y destino de los recursos de los Partidos Políticos que se presenta para su aprobación al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, contiene una presentación, un objetivo, un alcance, un marco jurídico, los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión, las etapas de la revisión, las pruebas de auditoría aplicadas a los informes de actividades ordinarias y específicas de los Partidos Políticos, las conclusiones finales, los Partidos Políticos y resultados, las estimaciones del financiamiento para las actividades específicas de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2008 y los resolutivos, y su contenido en cada uno de los puntos es el siguiente:

1. **Presentación:** En este apartado se menciona el marco jurídico mediante el cual dan cumplimiento a la atribución que tiene la Comisión de revisar los informes de los Partidos Políticos y el contenido del dictamen.
2. **Objetivo:** Se describe que se persigue con la revisión de los informes de actividades ordinarias y específicas.
3. **Alcance:** Menciona los informes que se revisaron, indicando el semestre a que corresponden pero no la fecha exacta que este comprende; así mismo se indica que se revisó la totalidad de la documentación comprobatoria presentada por los Partidos Políticos; se

menciona el importe total del alcance de la revisión de los recursos financieros obtenidos por los Partidos obtenidos por financiamiento público y privado; se incluyen 2 cuadros con el desglose por Partido del financiamiento público y privado obtenido, para actividades ordinarias y específicas respectivamente.

4. **Marco Legal Aplicado:** Menciona de manera genérica la normatividad a la que se sujetó la revisión de los informes; Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el Reglamento de Fiscalización, el Reglamento del Financiamiento Público para Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos y las disposiciones fiscales.
5. **Procedimientos de Auditoría Aplicados en la Revisión:** Menciona que anterior a la revisión de los informes la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, elaboró y aprobó el Programa Anual de la Fiscalización, el cual contiene la planeación de la revisión para actividades ordinarias y específicas y los criterios aplicables; la mención de los procedimientos y la descripción del para que se utilizaron.
6. **Etapas de Revisión:** Describe las etapas que comprende la revisión, las cuales las dividen en 3 etapas que abarcan:
 - 1 La recepción, revisión y análisis de los informes;
 - 2 El análisis del informe preliminar y la notificación a los Partidos Políticos de los errores u omisiones detectadas en los informes y la solicitud de aclaraciones y rectificaciones.
 - 3 La verificación y calificación de las aclaraciones y rectificaciones que los Partidos Políticos presentaron y elaboración de los informes de resultados de la revisión.

- 6.1 Pruebas de Auditoría Aplicadas a los Informes de Actividades Ordinarias de los Partidos Políticos:** Menciona las verificaciones que se realizaron a los informes de actividades ordinarias, mencionando marco jurídico; fecha y hora de entrega de los informes por cada Partido; fechas de entrega del financiamiento público a los Partidos; números de oficios y fechas de notificación por Partido, referente a errores u omisiones detectadas en los informes; números de oficios y fecha en que los partidos enviaron las aclaraciones y rectificaciones solicitadas y menciona en forma detallada la verificación que se hizo a la documentación comprobatoria, a las aportaciones de los simpatizantes, a la entrega oportuna de las prerrogativas, que se hayan registrado todos los ingresos y que se manejan a través de cuentas de cheques, que se realizaran las conciliaciones bancarias, que los recibos oficiales estuvieran foliados, etc.
- 6.2 Pruebas de Auditoría Aplicadas a los Informes de Actividades Específicas de los Partidos Políticos:** Menciona que se verificó la fecha y hora en que los partidos entregaron los informes de actividades específicas, el marco jurídico, que entregaron en tiempo y forma los programa de actividades específicas, los números de oficios y fechas de notificación por Partido de los errores u omisiones detectadas en los informes y de las aclaraciones y rectificaciones recibidas.

- 7. Conclusiones Finales:** Menciona el marco jurídico sobre el cual se efectuó la revisión de los informes; los Partidos Políticos que los presentaron; a que Partidos no se les formuló observaciones de los informes de actividades ordinarias y específicas que presentaron, si los mecanismos de registro y control son adecuados y si le permitieron a los auditores tener la certeza razonable respecto al origen y monto de los recursos que los Partidos reciben; así mismo menciona que Partidos fueron notificados sobre errores u omisiones detectados en sus informes tanto de actividades ordinarias como específicas, el marco jurídico para su notificación, las fechas y números de oficio de las notificaciones.
- 8. Partidos Políticos y Resultados:** Menciona por Partido Político que entregaron su informe de actividades ordinarias y específicas en tiempo; sus ingresos y egresos por cada tipo de actividad; los saldos en bancos; el importe de la documentación comprobatoria; relación por rubros de la documentación comprobada; número de actividades específicas; tipos de actividades específicas; testigos presentados; descripción de los gastos erogados y validados en el ejercicio 2007 de actividades específicas; las observaciones detectadas, las aclaraciones que los Partidos enviaron con fecha y número de oficio, y la indicación de si fueron o no solventadas por Partido; la determinación de si los informes cumplen razonablemente con lo establecido para la fiscalización de actividades ordinarias y específicas; las observaciones que se les formularon en su caso a los Partidos; fecha y número de oficio de las aclaraciones que los Partidos enviaron y la indicación de si fueron o no solventadas.
- 9. Recomendaciones a los Partidos Políticos para la Comprobación de Actividades ordinarias y específicas:** Menciona las recomendaciones que se le hace a cada Partido Político.

10. **Estimaciones del financiamiento Público para las Actividades Específicas de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio de 2008:** Menciona el marco jurídico para la determinación del financiamiento por actividades específicas a los Partidos Políticos, el importe de financiamiento público que se les podría otorgar a los Partidos por actividades específicas para el 2008; así como un cuadro con la distribución por Partido del importe comprobado y validado en el 2007 financiamiento público estimado para el 2008.

11. **Resolutivos:** Indica que la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, cumplió con todas las etapas del procedimiento para la recepción, revisión, y dictamen de los informes presentados por los Partidos Políticos; la determinación de los informes de los partidos que fueron aprobados por la Comisión, así como el que no fue aprobado y el motivo por el cual no fue aprobado, menciona el derecho de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización de complementar el proyecto de dictamen en caso de que posteriormente se detecten errores u omisiones en los informes; menciona que la documentación relativa al origen y destino de los recursos por actividades ordinarias y específicas, los errores y omisiones detectados y las solventaciones están bajo resguardo de la Unidad de Fiscalización; la indicación de que se someta a consideración del Consejo General y en su caso aprobación, del Proyecto de dictamen en referencia.

VI. MODELO DE DICTAMEN

Por lo anterior, y en base al análisis efectuado del Dictamen Consolidado de la revisión de los informes del gasto ordinario y de actividades específicas de los Partidos Políticos, que actualmente elabora la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto, y en base a las Normas de Auditoría Gubernamental, me permito sugerir lo siguiente:

Tomando en cuenta que el resultado final del trabajo del auditor es un informe; mediante el cual, pone en conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el resultado de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen; el que estará elaborado con los atributos de calidad, oportunidad, integridad, competencia, relevancia, objetividad, convicción, claridad y utilidad; y que deberá de contener; presentación, índice, introducción, objetivos, alcance de la auditoría, resultados obtenidos y conclusiones y los requisitos que establece el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones legales.

Además el informe deberá expresar si los estados financieros se elaboraron de acuerdo con las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental, Así mismo, señalará si dichas normas han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio de que se trate, que las revelaciones informativas contenidas en los estados financieros deberán considerarse razonablemente adecuadas, a menos que en el informe se indique lo contrario.

El informe deberá contener una opinión respecto a los estados financieros tomados en su conjunto o la afirmación de que no se puede expresar una opinión. Cuando no se pueda expresar tal opinión se deben consignar las razones para ello; así mismo, el informe deberá indicar el grado de responsabilidad que asume el auditor respecto a la opinión sobre los estados financieros.

En los casos en que se exprese una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, el informe deberá indicar claramente que la auditoría ha sido realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental.

Las revelaciones informativas o notas o los estados financieros, se refieren a la información necesaria para lograr una adecuada interpretación de los estados financieros en su conjunto, y son responsabilidad de la administración de la entidad.

El dictamen consolidado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental debe contener lo siguiente:

1. Introdutorio:

1.1. Indicación de cuales son los estados financieros (informe) que se están auditando y el periodo que comprenden.

1.2. La declaración de que la preparación y contenido de los estados financieros revisados, es responsabilidad de quienes los emiten.

1.3. La declaración de que la responsabilidad de los auditores consiste en emitir una opinión técnica sobre los estados financieros, con base en el examen realizado.

2. Alcance:

2.1. La indicación de que la auditoría fue realizada en base a las Normas de Auditoría Gubernamental.

2.2. La indicación de que la auditoría fue planeada y ejecutada de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, para obtener la certeza de que los estados financieros están libres de errores significativos.

- 2.3. La indicación de que la auditoría fue practicada base a pruebas selectivas.
- 2.4. Que se evaluaron las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental, utilizadas en la elaboración de los estados financieros.
- 2.5. Que se evaluó la presentación general de los estados financieros.
- 2.6. La indicación de que documentación proporcionada para la auditoría le proporciona al auditor elementos razonables para emitir su opinión.
3. Opinión: La declaración del auditor de si los estados financieros auditados están presentados razonablemente, de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental.
4. Balance o Estado de Posición Financiera de los Partidos Políticos y los estados de Ingresos y Egresos (los cuales deberán estar firmados por quienes los emiten).
5. Irregularidades (Observaciones) detectadas durante la revisión y que fueron solventadas conforme a la fracción II, del artículo 51-B, del Código Electoral de Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Irregularidades (Observaciones) detectadas durante la revisión y que no fueron solventadas.
7. Recomendaciones.

Nota: Como se puede observar el dictamen de conformidad con la Norma de Información de Auditoría Gubernamental, no debe de contener detalles como los números de oficios enviados y recibidos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN

A. EJEMPLO DE DICTAMEN

DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE SUS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL

JUNIO DEL....

Morelia, Michoacán a

Consejo General del Instituto
Electoral de Michoacán
Presente.

De conformidad con la fracción IV, del artículo 51-B, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, hemos examinado los informes financieros del gasto de los Partidos; Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, y Alternativa Socialdemócrata por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del.... El contenido de los informes es responsabilidad de cada Partido Político que los emitió y nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los informes en base al examen que hemos efectuado.

Nuestro examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales precisan que la auditoría debe ser planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.

La auditoría consiste en el examen a base de pruebas de la documentación soporte de los estados financieros, así mismo, se evaluó que la información financiera se emitiera de conformidad con las Normas de Generales de Información Financiera Gubernamental y con la Normatividad Secundaria emitida por el Instituto Electoral de Michoacán, así mismo se evaluó la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la revisión nos proporciona los elementos razonables para sustentar nuestra una opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros del **Partido Acción Nacional**, de gasto ordinario y de actividades específicas presentan razonablemente la situación financiera de dicho Partido por el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del....

En nuestra opinión, los estados financieros del **Partido Revolucionario Institucional**, de gasto ordinario y de actividades específicas presentan razonablemente la situación financiera de dicho Partido por el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del....

En nuestra opinión, los estados financieros del **Partido de la Revolución Democrática**, de gasto ordinario y de actividades específicas presentan razonablemente la situación financiera de dicho Partido por el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del....

En nuestra opinión, los estados financieros del **Partido del Trabajo**, de gasto ordinario y de actividades específicas presentan razonablemente la situación financiera de dicho Partido por el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del....

En nuestra opinión, los estados financieros del **Partido Convergencia**, de gasto ordinario y de actividades específicas presentan razonablemente la situación financiera de dicho Partido por el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del....

En nuestra opinión, los estados financieros del **Partido Verde Ecologista de México**, de gasto ordinario y de actividades específicas presentan razonablemente la situación financiera de dicho Partido por el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del....

En nuestra opinión, los estados financieros del **Partido Nueva Alianza**, de gasto ordinario y de actividades específicas presentan razonablemente la situación financiera de dicho Partido por el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del....

En nuestra opinión, los estados financieros del **Partido Alternativa Socialdemócrata**, de gasto ordinario y de actividades específicas presentan razonablemente la situación financiera de dicho Partido por el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del....

LIC. ISKRA IVONNE TAPIA TREJO
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN

LIC. MARÌA DE LOURDES BECERRA
PÈREZ
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. LUIS SIGFRIDO GÒMEZ CAMPOS
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. EFRAIM VALENCIA VÀZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN

C. JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN

En este apartado se debe de incluir el Balance o Estado de Posición Financiera de los Partidos Políticos y sus Estados de Ingresos y Egresos (los cuales deberán estar firmados por quienes los emiten).

IRREGULARIDADES (OBSERVACIONES) DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN Y QUE FUERON SOLVENTADAS CONFORME LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 51-B, DEL CÓDIGO ELECTORAL DE ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Al **Partido de la Revolución Democrática**, se le formularon y notificaron 7 observaciones del gasto ordinario por los siguientes conceptos; faltante de documentación comprobatoria y de requisitos fiscales en la documentación comprobatoria; falta de la Descripción de los Gastos Erogados; por no entregar el inventario actualizado del activo fijo al 31 de Diciembre; por no se expedir cheque nominativo a favor del beneficiario. Posteriormente presentó en tiempo y forma las aclaraciones correspondientes, y una vez revisadas y analizadas se consideraron suficientes para solventarlas.

Del gasto de actividades específicas al **Partido de la Revolución Democrática** se le formularon y notificaron 5 observaciones por lo siguiente: por faltarle documentación comprobatoria, por diferencias en el estado de ingresos y egresos; por que los del comprobantes de gasto no tenían a que programa correspondían; no justificaron una adquisición; por la diferencia de importes entre una póliza y el estado de cuenta. Posteriormente presentó en tiempo y forma las aclaraciones correspondientes, y una vez revisadas y analizadas se consideraron suficientes para solventarlas.

El **Partido del Trabajo** no entregó en tiempo el Informe de actividades ordinarias y de actividades específicas, el 31 de Enero del 2008, lo entregó el

Al **Partido del Trabajo** del gasto ordinario se le formularon y notificaron 8 observaciones, por lo siguiente: faltante de documentación comprobatoria y de requisitos fiscales en la documentación comprobatoria; por no presentar el estados ingresos y egresos; por no presentar los estados de cuenta bancarios; por no

se expedir cheques nominativos a favor del beneficiario; por no justificar el gasto por consumo de alimentos; por no presentar las bitácoras de los vehículos a que dieron mantenimiento. Posteriormente presentó en tiempo y forma las aclaraciones correspondientes, y una vez revisadas y analizadas se consideraron suficientes para solventarlas.

Al **Partido del Trabajo** del gasto de actividades específicas se le formularon y notificaron 8 observaciones por lo siguiente: por faltarle documentación comprobatoria; por no presentar la contabilidad de actividades específicas; por no presentar los estados de cuenta bancarios; por no presentar los recibos originales por reconocimiento de actividades políticas; por existir una diferencia entre el importe de una póliza cheque y su comprobante; por no presentar la relación de los recibos de reconocimiento de actividades políticas y los montos totales recibidos por los beneficiarios. Posteriormente presentó en tiempo y forma las aclaraciones correspondientes, y una vez revisadas y analizadas se consideraron suficientes para solventarlas.

Al **Partido Convergencia** del gasto ordinario se le formularon y notificaron 2 observaciones por la falta de documentación comprobatoria y la aclaración de la fecha de una factura, y una vez revisadas y analizadas se consideraron suficientes para solventarlas

El **Partido verde Ecologista de México** no entregó en tiempo el Informe de actividades ordinarias y de actividades específicas, el 31 de Enero del 2008, lo entregó el

Al **Partido verde Ecologista de México** del gasto ordinario se le formularon y notificaron 5 observaciones por lo siguiente; faltante de documentación comprobatoria y de requisitos fiscales en la documentación comprobatoria; por no presentar copias de los enteros a S.H.C.P.; por presentar de facturas vencidas. Posteriormente presentó en tiempo y forma las aclaraciones correspondientes, y una vez revisadas y analizadas se consideraron suficientes para solventarlas.

Al **Partido verde Ecologista de México** del gasto de actividades específicas se le formularon y notificaron 11 observaciones por lo siguiente; por la falta de documentación comprobatoria; por faltarle el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para actividades específicas; por no presentar los estados de cuenta bancarios; por faltarle copias de los cheques y estados de cuenta en que se comprueba el pago y cobro facturas; por la falta de la firma de los beneficiarios y de la fecha de expedición en los recibos de reconocimiento por actividades políticas; por no presentar la relación y montos totales recibidos por los beneficiarios de los recibos de reconocimiento por actividades por actividades políticas. Posteriormente presentó en tiempo y forma las aclaraciones correspondientes, y una vez revisadas y analizadas se consideraron suficientes para solventarlas.

El **Partido Alternativa Socialdemócrata** no entregó en tiempo el informe el de actividades ordinarias, el 31 de Enero del 2008, lo entregó el

Al **Partido Alternativa Socialdemócrata** del gasto ordinario se le formularon y notificaron 15 observaciones por lo siguiente; por no presentar los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y auxiliares contables; por faltarle la documentación comprobatoria y su justificación; por no presentar la relación consecutiva de cheques en la Descripción de los Gastos Erogados y la aclaración de los folios de los cheques; por no justificar y aclarar pagos; por no aclarar la situación en que esta el equipo de transporte del Partido; por no presentar la relación de los recibos de ingresos en efectivo y de la relación del detalle de los recibos por pago de reconocimiento de actividades políticas; por no aclarar los pagos por concepto de hospedaje y consumo de alimentos; porque las listas de raya no tienen firmas de recibido; por no presentar el inventario del activo fijo; por no tener debidamente soportada la creación, cancelación y saldo de las cuentas por cobrar y acreedores diversos. Posteriormente presentó en tiempo y forma las aclaraciones correspondientes, y una vez revisadas y analizadas se consideraron suficientes para solventar 14 observaciones.

**IRREGULARIDADES (OBSERVACIONES) DETECTADAS
DURANTE LA REVISIÓN Y QUE NO FUERON
SOLVENTADAS.**

El **Partido Alternativa Socialdemócrata** no comprobó la cantidad de \$ 73,478.82 (Setenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 82/100 M.N.) de conformidad al artículo 5 del Reglamento de Fiscalización.

RECOMENDACIONES

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1. Se les recomienda anexar los testigos correspondientes a la documentación comprobatoria tanto de gasto ordinario como de actividades específicas.

2.- Se les recomienda verificar que los comprobantes de gasto expedidos a su favor contengan en su totalidad, los requisitos que marcan los artículos 29 y 29- S del Código Fiscal de la Federación.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1.- Aunque en términos generales la documentación comprobatoria del gasto cumple razonablemente con lo establecido en la normatividad vigente para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en esta materia, en algunas de las comprobaciones de gastos de los Comités Distritales o Municipales se les recomienda tener más cuidado en el llenado de la documentación comprobatoria en cuanto a los requisitos fiscales (fechas, RFC, nombre del Partido Político).

2.- Para efectos de operatividad y seguridad de las personas que manejan recursos en efectivo, se les recomienda expedir cheque nominativo a favor de los beneficiarios por los pagos de sueldos REPAP-6.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1.- Se les recomienda que cuando se presente el informe IRAO-7 se integre la II parte del formato, "Descripción de los Gastos Erogados", totalizado y así no contravenir las disposiciones del artículo 76 del reglamento de Fiscalización.

2.- Se les recomendó formular oficios de comisión al personal del Partido Político, dentro y fuera del Estado y clasificar los gastos generados como viáticos y así no contravenir las disposiciones del artículo 29 del reglamento de Fiscalización.

3.- Se les recomienda que se elaboren las bitácoras de mantenimiento de cada uno de los vehículos a los que se les da mantenimiento.

4.- Se les recomienda que los comprobantes de gastos de alimentación y alojamiento de personas cuando se hace uso de restaurantes y de hoteles en los Comités Distritales y Municipales, se proporcione la información de las personas y la posición que ocupan en el Partido Políticos a las que se les dio esta atención, se recomienda realizar esta práctica para no contravenir las disposiciones del artículo 30 del Reglamento de Fiscalización.

PARTIDO DEL TRABAJO

1.- Para efectos de operatividad y seguridad de las personas que manejan recursos en efectivo, se les recomienda expedir cheque nominativo a favor de los beneficiarios por los pagos de sueldos con REPAP-6.

2.- Se les recomienda que se lleve la contabilidad en el programa COI y se impriman las pólizas de Ingresos, Cheque, diario y Estados Financieros que emite el programa para que respalden los registros contables y movimientos efectuados en el periodo y se archiven conjuntamente con la documentación correspondiente.

3.- Se les recomienda la necesidad de formular oficios de comisión por las comisiones del personal del Partido políticos dentro y fuera del Estado y clasificar los gastos generados como viáticos y así no contravenir las disposiciones del artículo 29 del Reglamento de Fiscalización.

4.- Se les recomienda que se elaboren los enteros a la S.H.C.P. de las retenciones correspondientes y se presente junto con el informe una copia de los mismos al Instituto Electoral de Michoacán y así no contravenir las disposiciones de la fracción XIII, del artículo 48, del Reglamento de Fiscalización.

5.- Se les recomienda exhibir cheque nominativo a favor del beneficiario a fin de no contravenir las disposiciones del artículo 30 del Reglamento de Fiscalización, y tomar las medidas necesarias para corregir esta situación y de esta manera evitar las sanciones correspondientes.

6.- Se les recomienda que se elaboren las bitácoras de mantenimiento de cada uno de los vehículos a los que se les da mantenimiento.

PARTIDO CONVERGENCIA

1.- Se les recomienda que se adjunten a los informes que se presentan a la Unidad de Fiscalización, copia de los contratos de arrendamiento de inmuebles y equipos para hacer la compulsa de los recibos que por este concepto se paguen en el periodo, y de es forma simplificar y dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Fiscalización.

2.- Se les recomienda formular oficios de comisión, aun del financiamiento privado, por las comisiones dentro y fuera del Estado y clasificar los gastos generados como viáticos y así no tener que clasificar individualmente conceptos como alimentos, hospedaje, transporte, gasolina.

3.- En las comprobaciones de gastos de los Cómites Distritales o Municipales se les recomienda justificar los gastos de alimentación cuando se hace uso de restaurantes, así mismo, que se proporcione la información de quienes son las personas y la posición que ocupan en el Partido Político a quienes se les otorgan estas atenciones y así evitar contravenir las disposiciones del artículo 48 del reglamento de Fiscalización.

4.- Se les recomienda que se elaboren los enteros a la S.H.C.P. de las retenciones correspondientes periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de diciembre del... y se presente junto con el informe una copia de las mismas al Instituto Electoral de Michoacán y así no contravenir las disposiciones de la fracción XIII, del artículo 48, del Reglamento de Fiscalización.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1.- Se les recomienda que se lleve la contabilidad en el programa COI y se impriman las pólizas de Ingresos, cheque, diario y estados financieros que emite el programa para que respalden los registros contables y movimientos efectuados en el período y se archiven conjuntamente con la documentación correspondiente.

2.- Se les recomienda precisar o depurar los importes manifestados en los estados financieros a fin de que no se presenten inconsistencias en el análisis de dichos documentos.

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1.- Se les recomienda se analice la conveniencia de seguir manteniendo en conciliación bancaria los cheques en tránsito que se vienen presentando desde el ejercicio 2006.

2.- Es conveniente que se impriman las pólizas de Ingresos, Cheque, Diario que el programa COI, para que respalden los registros contables y movimientos efectuados en el período y se archiven conjuntamente con la documentación correspondiente.

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

1.- Se les recomienda que la contabilidad y documentación complementaria necesaria para la elaboración y sustento de los informes que se presentan, la lleven en los programas y formatos instalados en los equipos de cómputo entregados al Partido Político para ese fin, por el Instituto Electoral de Michoacán.

2.- Se les recomienda justificar plenamente los gastos de alimentación y alojamiento de personas cuando se hace uso de restaurantes y de hoteles; además, de proporcionar información de quienes son las personas y la posición que ocupan en el Partido Político. Considerando el artículo 29 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

CONTRALORÍA INTERNA

ANEXO 5

REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE

*“REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS CHEQUE DEL PERIODO
COMPENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL
2009”*

Morelia, Michoacán a 17 de Agosto del 2009

INDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	4
IV.	Sugerencias de Mejora.....	9

I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento al programa anual de trabajo de esta Contraloría y de evaluar el adecuado manejo del sistema contable, del periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2009, se procedió a verificar la correcta elaboración y archivo de las pólizas cheque de 3 cuentas bancarias que maneja la Vocalía de Administración y Prerrogativas.

II. OBJETIVO

El presente trabajo tiene como objetivo, contribuir a que la administración financiera del Instituto sea más eficaz y eficiente, mediante la evaluación del control interno del sistema contable; es decir mediante la revisión de las pólizas cheque, para verificar su adecuada elaboración y archivo. Y finalmente proponer sugerencias que de conformidad con el trabajo efectuado, creemos que es necesaria su implementación.

III. METODOLOGÍA

1. Mediante el oficio No. CI/056/2009, de fecha 10 de Agosto del presente año, se le informó al Vocal de Administración y Prerrogativas el C. José Ignacio Celorio Otero y al Jefe del Departamento de Contabilidad el C.P. Héctor Israel Duran Robles, que iniciaríamos la evaluación del control interno del sistema contable, a través de la revisión de las pólizas cheque.
2. Lugar y fecha.- Oficina del Archivo de la Vocalía Administración y Prerrogativas, 13 de Agosto del presente año, a las 10:00 Hrs.
3. Recopilación de datos.- A continuación el C. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas y el C.P. Héctor Israel Duran Robles Jefe del Departamento de Contabilidad, nos proporcionaron las pólizas cheque.
4. Revisión.- La técnica de auditoria aplicada en está etapa, fue la inspección y análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de los cheques emitidos y su análisis es el siguiente:

Bancos	No. Cta.	No. De póliza
HSBC	7353	275
HSBC	3986	3
BBVA Bancomer	6633	36
T O T A L		314

5.- Resultados.- De la inspección, análisis y clasificación de la documentación, se obtuvo lo siguiente:

- ✓ La elaboración, el manejo y control de las pólizas cheque implementado por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, se apega a lo establecido en el Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán.
- ✓ Las pólizas cheque, están debidamente integradas y respaldadas con el documento generador del registro contable (documentación comprobatoria del gasto como son: recibos, facturas, notas, etc.)
- ✓ Las pólizas cheque se encuentran archivadas en anaqueles, en carpetas, por mes, y dentro de estos en orden descendente y debidamente resguardadas, lo que facilita su ubicación.
- ✓ En las pólizas cheque no existen registros en la columna del parcial, y no aparece en el formato de pólizas de la cuenta 7353 de HSBC.
- ✓ En las pólizas cheque no se registran los movimientos contables en las subcuentas, lo anterior se puede observar en el siguiente ejemplo de póliza cheque que actualmente se elabora:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
BRUSELAS No. 118 COL. VILLA UNIVERSIDAD
C.P. 58069 MORELIA, MICH.
IEM-950525-128

CHEQUE No. 7739092



PARA ABONO EN
CUENTA DEL BENEFICIARIO

15 de Mayo del 2009

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: ALFREDO RICARDO MARTINEZ CARRETERO \$ 18,000.00

LA CANTIDAD DE MIL Y MIL PESOS 00/100 M.N. ***** MONEDA NACIONAL



HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC
SUC. 3048 PLAZA CAMELINAS
MORELIA, MICHOACÁN

CTA. No. 40-0230735-3

FIRMAS AUTORIZADAS

046315147002121040023073537739092

Poliza No ->	9092	Eg	Fecha ->	15/May/09	FIRMA
Concepto ->	F 870-1 SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS DEL IEM BRUSELAS Y VOLTA: ALFREDO RICARDO MARTINEZ CARRETERO				<i>AR Carrtero</i>
No. Cuenta	Concepto o movimiento				
50-3101-0001	F.870-1 SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS DEL IEM BRUSELAS Y VOLTA				9,000.00
10-2000-0001	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION ALFREDO RICARDO MARTINEZ CARRETERO H880 4002307353				9,000.00
66-3100-3101	SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS DEL IEM BRUSE				9,000.00
72-3100-3101	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS DEL IEM BRUSELAS Y VOLTA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION				9,000.00



SUMAS IGUALES -> 18,000.00 18,000.00

Hecho por *FEM* Revisado por *[Signature]* Autorizado por *[Signature]* Diario No. Eg 9092

✓ Las siguientes pólizas cheque no cuentan con las firmas de:

Cuenta Bancaria	No. Póliza	Fecha	Observación
7353 HSBC	8940	13/02/2009	Falta firma de autorización
	8941	13/02/2009	Falta firma de autorización
	8942	13/02/2009	Falta firma de revisado
	8946	16/02/2009	Falta firma de autorizado
	8949	16/02/2009	Falta firma de autorizado
	8984	05/03/2009	Falta firma de revisado
	8985	09/03/2009	Falta firma de revisado
	8986	09/03/2009	Falta firma de revisado
	8987	09/03/2009	Falta firma de revisado
	8988	09/03/2009	Falta firma de revisado
	8990	09/03/2009	Falta firma de revisado
	8991	09/03/2009	Falta firma de revisado
	8998	17/03/2009	Falta firma de revisado
	9009	01/04/2009	Falta firma de revisado
	9010	01/04/2009	Falta firma de revisado
	9011	01/04/2009	Falta firma de revisado
	9012	01/04/2009	Falta firma de revisado
	9013	01/04/2009	Falta firma de revisado
	9014	01/04/2009	Falta firma de revisado
	9015	01/04/2009	Falta firma de revisado
	9016	01/04/2009	Falta firma de revisado
	9017	01/04/2009	Falta firma de revisado
	9018	01/04/2009	Falta firma de revisado
9019	01/04/2009	Falta firma de revisado	
9020	01/04/2009	Falta firma de revisado	
	9045	21/04/2009	Falta firma de autorizado

Cuenta Bancaria	No. Póliza	Fecha	Observación
7353 HSBC	9046	23/04/2009	Falta firma de elaborado
	9049	24/04/2009	Falta firma de autorizado
	9086	22/05/2009	Falta firma de elaborado
	9121	01/06/2009	Falta firma de autorizado
	9126	04/06/2009	Falta firma de autorizado
	9136	11/06/2009	Falta firma de elaborado
	9139	17/06/2009	Falta firma de elaborado y autorizado
	9140	17/06/2009	Falta firma de elaborado y autorizado
	9145	23/06/2009	Falta firma de elaborado, revisado y autorizado
	9146	23/06/2009	Falta firma de revisado
	9150	23/06/2009	Falta firma de revisado
3986 HSBC	1049	25/05/2009	Falta firma de revisado
	1050	18/06/2009	Falta firma de revisado
6633 BBVA	69	06/01/2009	Falta firma de revisado y autorizado
	70	06/01/2009	Falta firma de revisado y autorizado
	71	03/01/06	Falta firma de elaborado, revisado y autorizado
	73	30/01/2009	Falta firma de revisado y autorizado
	74	30/01/2009	Falta firma de revisado y autorizado
	76	03/02/2009	Falta firma de revisado
	77	17/02/2009	Falta firma de revisado
	78	28/02/2009	Falta firma de revisado
	79	07/04/2009	Falta firma de revisado
	81	29/05/2009	Falta firma de elaborado y revisado
	83	02/06/2009	Falta firma de elaborado y revisado
	84	02/06/2009	Falta firma de elaborado y revisado
	85	02/06/2009	Falta firma de elaborado y revisado
	86	02/06/2009	Falta firma de elaborado
	87	04/06/2009	Falta firma de revisado y autorizado
	88	08/06/2009	Falta firma de elaborado
	91	08/06/2009	Falta firma de elaborado
92	08/06/2009	Falta firma de elaborado	
94	08/06/2009	Falta firma de elaborado y recibido	
104	30/06/2009	Falta firma de elaborado y revisado	

IV. SUGERENCIAS DE MEJORA

1. Que las pólizas cheque se elaboren conforme al siguiente ejemplo:

CHEQUE POLIZA	
Instituto Electoral de Michoacán HSBC	COPIA DEL CHEQUE
	Fecha <u>25 de Mayo del 2009</u>
Alfredo Ricardo Martínez Carretero	9,000,00
Nueve mil pesos 00/100 M. N. *****	Chq. 9092

CONCEPTO DEL PAGO
Servicio de Fumigación en oficinas del IEM Bruselas y Volta

NOMBRE FIRMA Y FECHA
26 de Mayo del 2009 Alfredo R. Martínez C.

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
50		Gastos de Administración		9000	
	3000	Servicios Generales	9000		
	3101	Servicio de limpieza y fumigación	9000		
10		Bancos			9000
	2000	HSBC	9000		
	0001	4002307353	9000		
SUMA IGUALES				\$ 9000	\$ 9000

HECHO POR E.M.M.	REVISADO I.D.R.	AUTORIZADO J.I.C.	AUXILIARES	DIARIO Eg.	POLIZA NO. 9092
---------------------	--------------------	----------------------	------------	---------------	--------------------

2. Que a fin de mes se revise que las pólizas cheque cuenten con las firmas correspondientes.
3. Que los comprobantes fiscales de las pólizas cheque cuenten con el sello de “pagado” y su fecha de pago.

El presente trabajo fue comentado en esta fecha con el titular de la Vocalía de Administración y Prerrogativas y se comprometieron a que las pólizas cheque que les faltan firmas estarán debidamente requisitadas, y a imprimir el sello de pagado con la fecha en la documentación comprobatoria del gasto del 01 de Enero al 30 de Junio, a más tardar el Viernes 21 de Agosto del presente año.

Y a fin de mes, implementar la acción de revisar las pólizas cheque a fin de verificar que estén debidamente requisitadas y a consultar con el asesor de ASPEL, que es el proveedor del software del COI y de BANCOS, para que rediseñe la póliza cheque.

Morelia, Michoacán a 17 de Agosto del 2009

Entregó

Recibió

C.P. Sergio Vázquez Collazo
Contralor Interno

C. José Ignacio Celorio Otero
Vocal de Administración y Prerrogativas